

ANEXO

(Resolución Consejo Directivo FAMAF compromiso de confidencialidad | 2026)

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El/la que suscribe.....(*nombre y apellido*),
DNI....., en su calidad de.....(*consejero/a u
otro*) y atento a la necesidad de tomar conocimiento y/o tratar el contenido del expediente,
las actuaciones o situaciones (en adelante, en forma genérica, el "EXPEDIENTE")
.....(*se consigna número, y si no hay se indica "no aplica"*)
referente a.....(*descripción sucinta del
contenido*) sujeto confidencialidad y/o reserva; me comprometo a:

1. No divulgar, ni tratar, el contenido del EXPEDIENTE con personas ajenas al Consejo Directivo de la FAMAF (en adelante el CD) o que no hayan participado de la toma de conocimiento de dicho EXPEDIENTE, o de los debates o intercambios vinculados a aquel.
2. Solicitar autorización previa, expresa y fehaciente al CD en caso de requerir la realización de consultas, o la puesta en conocimiento del contenido, a terceros ajenos/as al tratamiento del EXPEDIENTE.
3. Tomar las previsiones necesarias y razonables para preservar la confidencialidad o reserva del EXPEDIENTE y su tratamiento, en la medida en que ello me competa.
4. Poner en conocimiento del CD cualquier orden o medida derivada de la legislación vigente o proveniente de una autoridad competente, para hacer público el contenido del EXPEDIENTE y sus actuaciones asociadas, o destinada a poner en conocimiento de aquel a terceros.

A los fines interpretativos debe entenderse por:

- a) *Expediente, actuaciones o situaciones*: Aquellos hechos o relaciones de hechos que estén registradas en un expediente o en otro tipo de procedimiento administrativo formal; o situaciones que, aunque no se encuentren plasmadas con las formalidades mentadas, constituyan eventos de relevancia institucional que puedan constituir antecedentes para la decisión administrativa en el ámbito de competencia del CD.
- b) *Actuaciones asociadas*: Son todas las diligencias o eventos, realizadas u ocurridas, en directa conexión con el tratamiento de un EXPEDIENTE aunque no se registren en el mismo.
- c) *Tercero*: Toda persona que no haya sido expresamente habilitada por el CD para tomar conocimiento o intervención en un EXPEDIENTE o sus actuaciones

asociadas. La habilitación en cuestión se prueba por la suscripción del presente Convenio de Confidencialidad y su posterior registro.

Firma:.....

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....